

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 21 JUN, 1996

VISTO la nota del señor Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Pablo BLANCO;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota informa a esta Presidencia, que el Legislador Daniel GALLO, fue comisionado a la ciudad de Buenos Aires, los días 11,12 y 13 de Junio del cte. año.

Que el Legislador GALLO, fue invitado por el señor Diputado Nacional Esteban MARTÍNEZ, a los efectos de mantener diversas reuniones con autoridades del Poder Ejecutivo Nacional para tratar la problemática socio-económica de la Provincia.

Que el Legislador BLANCO solicita se dicte la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de reconocer los gastos por pasaje a la ciudad de Buenos Aires y cinco (5) días de viáticos al Legislador GALLO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER los gastos por pasaje a la ciudad de Buenos Aires y CINCO (5) días de viáticos al señor Legislador Daniel GALLO, según lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión N° 2 Legislador Pablo BLANCO.

ARTICULO 2°.-La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías de Cámara. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095 /96.-

